

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2024-080

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: “*La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*”;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: “*REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR*”; que dice: “*La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.*”;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; “*El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC*”;

Que, mediante Resolución N° DP-DPG-DASJ-2024-001 de 11 de enero de 2024, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General encargado a la citada fecha, mediante Resolución N° DP-DPG-DASJ-2024-003 de 12 de enero de 2024, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2024;

Que, el 27 de agosto de 2024, se emitió el INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, el mismo que fue aprobado por el Ab. Byron Javier Mancheno Lara, Director Administrativo, en el que como justificación, expresa: ***“Justificación.- 3. JUSTIFICACIÓN COMBUSTIBLE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS, CIUDAD GUAYAQUIL, PARA EL AÑO 2025: La “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS, CIUDAD GUAYAQUIL, PARA EL AÑO 2025”, se realizará mediante procedimiento Especial; Adquisición de combustible precio fijo conforme a lo establecido en el Art. 248.5 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado a través de Decreto N° 458 de fecha 20 de Junio 2022.- En virtud de que la orden de compra N° IC-DP-2024-0001 termina el 31 de diciembre de 2024 y considerando el requerimiento de abastecimiento de combustible DIÉSEL para el año 2025 por parte del Director Provincial de la Defensoría Pública Guayas en memorando Nro. DP-DP09-2024-0389-M, de fecha 04 de junio de 2024, es necesario iniciar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA GUAYAS, CIUDAD GUAYAQUIL, PARA EL AÑO 2025”.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA EL VEHÍCULO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA MANABÍ, CIUDAD PORTOVIEJO, PARA EL AÑO 2025: La “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA EL VEHÍCULO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA MANABÍ, CIUDAD PORTOVIEJO, PARA EL AÑO 2025”, se realizará mediante procedimiento Especial; Adquisición de combustible precio fijo conforme a lo establecido en el Art. 248.5 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado a través de Decreto N° 458 de fecha 20 de Junio 2022.- En virtud de que la orden de compra No. INF-DP-2023-0051 termina el 31 de diciembre de 2024 y considerando el requerimiento de abastecimiento de combustible DIÉSEL para el año 2025 por parte del Director Provincial de la Defensoría Pública Manabí en memorando Nro. DP-DP13-2024-0291-M, de fecha 30 de mayo de 2024, es necesario iniciar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA EL VEHÍCULO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA MANABÍ, CIUDAD PORTOVIEJO, PARA EL AÑO 2025”. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024: La “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024”, se realizará mediante procedimiento Especial; Adquisición de combustible precio fijo conforme a lo establecido en el Art. 248.5 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado a través de Decreto N° 458 de fecha 20 de Junio 2022.- En virtud de que la orden de compra No. IC-DP-2024-0014 termina el 31 de octubre de 2024, es necesario iniciar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024”.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, PARA EL AÑO 2025: La “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA***

PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, PARA EL AÑO 2025”, se realizará mediante procedimiento Especial; Adquisición de combustible precio fijo conforme a lo establecido en el Art. 248.5 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado a través de Decreto N° 458 de fecha 20 de Junio 2022.- En virtud de que la orden de compra No. IC-DP-2024-0014 termina el 31 de octubre de 2024, y posteriormente se realizará un procedimiento de contratación para cubrir los meses de noviembre y diciembre del año 2024, es necesario realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, PARA EL AÑO 2025”.-

JUSTIFICACIÓN ARRENDAMIENTO.- Las contrataciones de arrendamiento detalladas anteriormente son parte fundamental en la misión institucional debido a que a través de la contratación de oficinas a nivel nacional es posible garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. Por este motivo y considerando que los contratos antes mencionados están próximos a cumplir su vigencia, es necesario realizar la presente reforma que permitirá efectuar las contrataciones respectivas.-

JUSTIFICACIÓN COMBUSTIBLE.- CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA SUPER Y EXTRA PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, PARA EL AÑO 2025:

En virtud de que la orden de compra No. IC-DP-2024-0014 termina el 31 de octubre de 2024, y posteriormente se realizará un procedimiento de contratación para cubrir los meses de noviembre y diciembre del año 2024, es necesario realizar la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA SUPER Y EXTRA PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO, PARA EL AÑO 2025”.-

JUSTIFICACIÓN SERVICIO DE CORREOS.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, AÑO 2025: La Defensoría Pública, como institución del sector público, diariamente genera documentación que deber ser entregada a nivel local, nacional e internacional, en todas sus dependencias y organizaciones e instituciones relacionadas; siendo necesario dotar y distribuir a todos nuestros puntos de atención de equipos electrónicos, suministros de oficina y materiales de aseo, por lo que se necesita impostergablemente contar con un servicio de entrega óptimo.- En virtud que el contrato N° Nro. DP-DASJ-2023-029 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, AÑO 2024” termina el 31 de diciembre de 2024, es necesario iniciar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, AÑO 2025”.-

JUSTIFICACIÓN ARRENDAMIENTO.- Las contrataciones de arrendamiento detalladas anteriormente son parte fundamental en la misión institucional debido a que a través de la contratación de oficinas a nivel nacional es posible garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. Por este motivo y considerando que los contratos antes mencionados están próximos a cumplir su vigencia, es necesario realizar la presente reforma que permitirá efectuar las contrataciones respectivas. (...)”;

Que, con memorando N° DP-DA-2024-2521-M de 27 de agosto de 2024, el Ab. Byron Javier Mancheno Lara, Director Administrativo, solicitó a la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) autorizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;

Que, con memorando N° DP-CAF-2024-0711-M de 27 de agosto de 2024, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme lo expuesto en el “Informe de Justificación para reformar el PAC” y su anexo, adjuntos a este documento.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2024 (Décima Cuarta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024										
DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN										
ÁREA REQUIRENTE: SERVICIOS GENERALES / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA										
INFORMACIÓN ACTUAL DEL PAC:										
Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRI MESTRE	OBSERVACIONES
1	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Montecristi	1	Unidad	2.640,00	2.640,00	2	
2	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Sucumbios, cantón Shushufindi	1	Unidad	412,00	412,00	1	
INFORMACIÓN REFORMA PAC:										
Nro.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRI MESTRE	OBSERVACIONES
1	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, cantón Montecristi	1	Unidad	2.640,00	2.640,00	3	Modificar
2	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Sucumbios, cantón Shushufindi	1	Unidad	4.440,00	4.440,00	3	Modificar el cuatrimestre y adicionalmente los componentes del monto de la contratación, considerando el valor de \$ 370,00 sin IVA correspondiente al periodo Diciembre de 2024; y el valor de \$ 4.070,00 sin IVA correspondiente al periodo Enero – Noviembre de 2025, obteniendo un valor total de \$ 4.440,00 sin IVA.
3	530255	333400011	Servicio	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible diésel para los vehículos de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Guayas, ciudad Guayaquil, para el año 2025	1	Unidad	1.561,04	1.561,04	3	Incluir
4	530255	333400011	Servicio	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible diésel para el vehículo de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Manabí, ciudad Portoviejo, para el año 2025	1	Unidad	784,43	784,43	3	Incluir

5	530255	333400011	Servicio	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible diésel para los vehículos y generadores de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha, ciudad de Quito, periodo noviembre – diciembre 2024	1	Unidad	679,98	679,98	3	Incluir
6	530255	333400011	Servicio	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible diésel para los vehículos y generadores de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha, ciudad de Quito, para el año 2025	1	Unidad	3.547,73	3.547,73	3	Incluir
7	530255	333100015	Servicio	Contratación del servicio de abastecimiento de gasolina súper y extra para los vehículos y generadores de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha, ciudad de Quito, para el año 2025	1	Unidad	11.500,00	11.500,00	3	Incluir
8	530106	681200011	Servicio	Contratación del servicio de correo para la Defensoría Pública a nivel local, nacional e internacional, año 2025	1	Unidad	28.279,83	28.279,83	3	Incluir
9	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha, cantón Quito, sector Quitumbe	1	Unidad	22.800,00	22.800,00	3	Incluir considerando el valor de \$ 3.800,00 sin IVA correspondiente al periodo Noviembre – Diciembre de 2024; y el valor de \$ 19.000,00 sin IVA correspondiente al periodo Enero – Octubre de 2025, obteniendo un valor total de \$ 22.800 sin IVA.
10	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Los Ríos, cantón Babahoyo, para el año 2025	1	Unidad	14.400,00	14.400,00	3	Incluir
11	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Cañar, cantón Azogues, para el año 2025	1	Unidad	8.640,00	8.640,00	3	Incluir
12	530502	721120011	Servicio	Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Loja, cantón Loja, para el año 2025	1	Unidad	24.000,00	24.000,00	3	Incluir

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 29 de agosto de 2024.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Mgs. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director de Asesoría Jurídica	